

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME, C009/20-ED

RECOMENDACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE PROYECTO

La presente guía tiene carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad, la “Resolución de 3 de junio de 2020, de la Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme, C009/20-ED”, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Junio 2020

Las presentes recomendaciones para la cumplimentación de la memoria del proyecto de la *Convocatoria de ayudas 2020 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme*, tiene por objetivo facilitar el detalle específico que debe contener cada apartado que integra dicha memoria.

Únicamente se tendrá en cuenta a efectos de valoración del proyecto aquellos datos consignados en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica y en la Memoria de Proyecto. Por tanto, no se tendrán en cuenta ningún enlace que se incluya en la memoria para ampliar la información (enlaces a páginas web, videos, o cualquier repositorio web).

Instrucciones de cumplimentación:

- ✓ Se deberá respetar el formato de la plantilla propuesta.
- ✓ Se deberá respetar la extensión máxima de las secciones indicada.
- ✓ El formato de texto deberá cumplir las siguientes especificaciones: tamaño 11 e interlineado simple.
- ✓ Una vez cumplimentada la memoria, deberá presentarse en formato de documento PDF.

De los **acuerdos con terceros** que se mencionen en la memoria del proyecto se deberá presentar las copias digitalizadas, dichos acuerdos deberán incluir:

- ✓ Identificación unívoca de los firmantes del acuerdo.
- ✓ Compromisos de las partes y su relación con el proyecto presentado por el interesado.
- ✓ Aportaciones de cada una de las partes.

PROPUESTA DE PROYECTO SUBVENCIONABLE:

La descripción del proyecto debe realizarse utilizando la plantilla “**Documento Memoria de Proyecto**” siguiendo las instrucciones contenidas en la misma.

El formato de texto deberá cumplir las siguientes especificaciones: tamaño 11 e interlineado simple.

La entidad solicitante debe consignar los **datos referidos al Proyecto Subvencionable Propuesto** en el formato que en el documento se especifica, por tanto, se deberá seguir el modelo publicado en la sede. **Se debe tener especial atención a la longitud máxima fijada en la plantilla para cada uno de los apartados.**

En la **portada de la propuesta** deberá indicar:

- Razón social.
- NIF.
- Título del proyecto.

Asegúrese de que corresponde al presentado en la solicitud electrónica.

El documento se estructura en los siguientes apartados:

- Descripción del Proyecto.
- Cuerpo de la memoria.
 - Oportunidad estratégica de la actuación.
 - Capacidad de integración de los agentes del sistema.
 - Desarrollo y alcance de la actuación.
 - Capacidad de gestión y calidad de los medios aportados.
 - Viabilidad Económica y financiera de la propuesta.



Los proyectos subvencionables consistirán en el impulso de **Oficinas Acelera Pyme**. Se entiende por Oficina Acelera Pyme un espacio físico y un espacio virtual en el que se realizan labores de sensibilización y apoyo a las empresas españolas (incluidas las de nueva creación), especialmente las pequeñas y medianas empresas, autónomos y emprendedores, sobre las ventajas y metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios, mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en sus procesos, de modo que se favorezca la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad

En relación con la DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, la entidad solicitante debe cumplimentar:

1.1 Descripción de la empresa. Extensión máxima de 2 páginas.

Breve descripción de la entidad solicitante con indicación de su actividad.

1.2 Resumen ejecutivo del proyecto. Extensión máxima de 3 páginas.

Descripción del proyecto subvencionable, el objetivo del proyecto y las actuaciones para su desarrollo. El interesado deberá aportar información suficiente para poder concluir el cumplimiento objeto de la Convocatoria de Ayudas y las Características de los Proyectos, de acuerdo con lo establecido en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria.

El proyecto contemplará actuaciones dirigidas a la puesta en marcha y prestación de servicios de una Oficina Acela Pyme (OAP), entendiéndose por OAP un espacio físico y un espacio virtual en el que se realizaran labores de sensibilización y apoyo a las empresas españolas (incluidas las de nueva creación), especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes), autónomos y emprendedores (en adelante, “usuarios de las OAPs”) sobre las ventajas y metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios, mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en sus procesos, de modo que se favorezca la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad.

Todas las acciones y servicios subvencionables deberán estar enmarcados en el impulso del proceso de incorporación de tecnologías innovadoras de las empresas usuarias de las actuaciones y el fomento de la demanda de tecnologías innovadoras por parte de las pymes, ayudando a su transformación digital.

En relación con el [CUERPO DE LA MEMORIA DEL PROYECTO](#), la entidad solicitante debe consignar:

2.1 Oportunidad estratégica de la actuación. Extensión máxima de 5 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “**Oportunidad estratégica de la actuación**”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar el grado de alineación con las prioridades objeto de la Convocatoria, la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas españolas, especialmente pymes, de modo que se potencie la demanda tecnológica, la calidad técnica de las actuaciones, medida mediante la variedad de temáticas y tecnologías sobre las que se actuará, la coherencia y cohesión entre las actuaciones y el grado de innovación de la propuesta. Así, se tendrán en cuenta las medidas propuestas para asegurar el impacto en un mayor número de pymes y autónomos y los mecanismos de soporte que se pondrán a disposición de las pymes para asesorarlas y guiarlas en sus procesos de transformación digital

2.2. Capacidad de integración de agentes del sistema. Extensión máxima de 5 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “**Capacidad de integración de agentes del sistema**”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar:

- i. La disponibilidad de acuerdos con terceros (agentes del sistema) que estén relacionados con el proyecto presentado, así como el alcance de dichos acuerdos.
- ii. Las medidas que se proponen con el fin de fomentar la participación de mujeres en las actividades propuestas en el marco del proyecto.

* Los **compromisos o acuerdos con terceros** se acreditarán mediante la documentación justificativa que permita su comprobación (acuerdos con terceros, convenios de colaboración etc.). Estos acuerdos se deberán listar en este apartado indicando el objeto del mismo, y se aportarán junto con la memoria del proyecto. La información aportada en este apartado referente a los acuerdos con terceros deberá permitir su cotejo de forma unívoca con los documentos que los soportan adjuntos al formulario de solicitud.

2.3 Desarrollo y alcance de la actuación.

2.3.1 Visión global. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Desarrollo y alcance de la actuación”: la planificación de las actividades propuestas, el impacto esperado en los destinatarios de la actuación, la difusión de los resultados y las medidas propuestas para el estímulo de la demanda tecnológica. En concreto, se deberá aportar descripción general de la planificación de las actuaciones, de los principales hitos y fases en las que se divide el proyecto, incluyendo al menos:

- *Identificación de actuaciones a llevar a cabo por la OAP. Entre otras:*
 - a) *Actuaciones de puesta en marcha de los servicios.*
 - b) *Actuaciones de soporte a pymes.*
 - c) *Actuaciones de fomento de la transformación digital (talleres, seminarios, contenidos, etc).*
 - d) *Actuaciones de estímulo de la demanda tecnológica.*
 - e) *Otras actuaciones a desarrollar por la OAP para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa (no serán elegibles los gastos asociados a actuaciones de formación).*
- *Planificación global (en modo Gantt o similar indicando dependencias entre líneas de actuación).*
- *Hitos principales del proyecto.*
- *Entregables asociados a cada una de las actuaciones.*

Líneas de actuación :

Extensión máxima de 2 páginas por cada línea de actuación.

Descripción pormenorizada **de cada una** de las **líneas de actuación** en los que se desglosa el proyecto. Cada línea de actuación definida deberá contener al menos la siguiente información:

- *Objetivo principal.*
- *Duración/periodicidad.*
- *Justificación de la necesidad de la actuación propuesta para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.*
- *Hitos principales.*
- *Condiciones para el arranque (recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar la actividad).*
- *Recursos (materiales, servicios, etc.).*
- *Perfiles previstos (propios o externos). Dimensionamiento del equipo de trabajo.*
- *Esfuerzos (horas estimadas dedicadas por cada tipo de perfil).*
- *Actividades.*
- *Entregables /resultados.*

No deben presentarse en esta memoria de proyecto detalles sobre los costes y su distribución. Esa información deberá aportarse únicamente en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica, donde existe un apartado específico para los costes del proyecto.



No deben presentarse en esta memoria de proyecto detalles sobre los costes y su distribución. Esa información deberá aportarse únicamente en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica, donde existe un apartado específico para los costes del proyecto.

2.4 Capacidad de gestión y calidad de los medios aportados. Extensión máxima de 5 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “**Capacidad de gestión y calidad de los medios aportados**”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar la capacidad de gestión técnica y económica del solicitante y la calidad de los medios materiales puestos a disposición del proyecto (espacios físicos, equipamientos, salas tecnológicas, etc.

2.5. Viabilidad Económica y financiera de la propuesta. Extensión máxima de 5 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “**Viabilidad económica y financiera de la propuesta**”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar la coherencia de las necesidades financieras de la entidad para llevar a cabo el proyecto, la estructura de financiación que permita entender la viabilidad económica del mismo, los mecanismos de sostenibilidad en el tiempo para asegurar su correcta ejecución, la adecuación del proyecto a la capacidad del beneficiario y la adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas. Para la evaluación de la viabilidad económica se tendrá en consideración el volumen económico de la actividad del solicitante, referido a los tres últimos ejercicios cerrados.



Una vez cumplimentado el documento, deberá presentarse en formato de documento portátil (PDF).

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Convocatoria.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa, puede realizar las consultas al Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria en el correo electrónico OAP.convocatorias@red.es

Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación.